

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMAFirmado digitalmente por PANDO
MAMANI Giovani FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Puno
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.04.2021 16:05:12 -05:00"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Puno, 28 de Abril del 2021

OFICIO N° D000073-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

Señor(a):

ULISES SALVADOR VALDERRAMA PACHOResponsable Regional del Comité Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Unidad Territorial Puno Jr. Puno
N° 124. Interior s/n Piso 2 - Puno PUNO/PUNO/PUNOAsunto : RESPUESTA A ALERTAS DEL CASO N° 080-2020-CTVC/PUN AL CASO N°
089-2021-CTVC/PUN.

Referencia : OFICIO N° D023-2021-MIDIS/PNAEQW-CTVC/PUNO

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer llegar a su despacho los documentos y actuados con las acciones correctivas adoptadas por la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dando respuesta a las alertas y puntos críticos levantados en las supervisiones inopinadas por los colaboradores del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) respecto a la gestión del Servicio Alimentario de los casos:

- CASO N° 080-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 081-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 082-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 083-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 084-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 085-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 086-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 086-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 088-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 089-2021-CTVC/PUN

También se informarle que, de acuerdo a los protocolos establecidos en este estado de emergencia, el personal de la UT Puno del PNAE Qali Warma, viene monitoreando constantemente las respectivas distribuciones de alimentos a las Instituciones educativas usuarias del Programa a lo largo de nuestro territorio regional.

Agradeciendo su atención y sin otro en particular quedo de usted. Atentamente,

Adj.

INFORME N° D000148-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000143-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000136-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000194-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000191-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000220-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000222-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000209-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

Documentos actuados

GPM/gmc



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por SANGA
SUCASACA Pedro Nelson FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.04.2021 03:09:16 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Puno, 28 de Abril del 2021

INFORME N° D000148-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

Para : **GIOVANI PANDO MAMANI**
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 80-2021-CTVC/PUN Y CASO N° 81-2021-CTVC/PUN SUSCITADA EN LA IE N° 70299 SITUADA EN EL DISTRITO ZEPITA, PROVINCIA CHUCUITO, DEPARTAMENTO PUNO.

Referencia : a) OFICIO N° 023-2021-CTVC/PUNO
b) INFORME N° 006-2021- MIDIS/PNAEQW-UTPUN/GLPC.
c) INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-HL.

Fecha Elaboración: Puno, 14 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante OFICIO N° 023-2021-CTVC/PUNO, de fecha 30 de marzo del 2021, presentado por el Sr. Ulises Salvador Valderrama Pacheco – Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Puno, hace mención de (04) casos presentado en la Institución Educativa Primaria 70299 con código modular 0221754, del distrito de Zepita, provincia de Chucuito, departamento Puno.

El CASO N° 080-2021-CTVC/PUN, hace referencia que en fecha 18/03/2021 realizó la vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, observando los siguientes puntos críticos:

PUNTO CRÍTICO: 1. EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES

En la entrevista sostenida con el director de la institución educativa manifestó, que el Comité de Alimentación Escolar renovado para la gestión del 2021, aún no ha recibido capacitación/asistencia técnica del Programa Qali Warma ya sea presencial o virtualmente.

El CASO N° 081-2021-CTVC/PUN , hace referencia que en fecha 18/03/2021 realizó la vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, observando los siguientes puntos críticos:

PUNTO CRÍTICO: 2. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Durante la entrevista realizada mediante llamada telefónica al director de la institución educativa dio a conocer que los alimentos atendidos por Qali Warma no se distribuyeron a los padres o apoderados de los usuarios desde el inicio de labores escolares (15/03/2021), la entrega recién se realizó el jueves 18/03/2021. Este retraso en la entrega de alimentos a los usuarios incumple lo determinado en las directivas dispuestas por el MIDIS a través del Programa Qali Warma, DS N° 008-2012-MIDIS, artículo 3, inciso a) "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven". Así mismo estaría afectando el adecuado aporte nutricional que deben recibir los alumnos para el desarrollo óptimo de las actividades educativas, RDE D000222- 2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW

PUNTO CRÍTICO: 3. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

Así mismo el director de la institución educativa dio a conocer que lo programado por Qali Warma según Acta de Entrega y Recepción de Alimentos (periodo de atención 15/03/2021 al 16/04/2021) corresponde solamente para 51 alumnos y que hasta el día de la entrevista (17/03/2021) oficialmente los matriculados ascienden a 55 alumnos, evidenciándose un déficit de 04 raciones. Cabe resaltar que las matrículas aún continúan abiertas y existe la probabilidad de incrementarse más la cantidad de alumnos

PUNTO CRÍTICO: 4. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.

Por último el director manifestó, que el miembro de CAE que se encargó de la entrega los alimentos solo utilizaba la mascarilla mas no el cubre cabellos y el mandil por lo que no se estaría cumpliendo con lo indicado en el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma el cual indica "Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes"

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Mediante RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2.
- 2.2. Mediante la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000223-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-042-2020-PNAEQW-UOP, Versión 1.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del CASO N° 080-2021-CTVC/PUN y CASO N° 081-2021-CTVC/PUN proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

IV. ANALISIS

- 4.1. De acuerdo a la observación encontrada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señaladas como Puntos Críticos en su CASO N° 080-2021-CTVC/PUN y CASO N° 081-2021-CTVC/PUN, se ha procedido a realizar las siguientes acciones:

REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO: 1. EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES.

- Al respecto, La Monitora de Gestión de Local del PNAE Qali Warma, realizó la comunicación mediante llamada telefónica con el director, , en fecha 31- 03-2021, Prof. Rosendo Choque Llanos, a través de una llamada telefónica a fin de levantar las observaciones de la CTVC, suscrita en la Ficha de registro mediante llamada telefónica, en la cual el director informo sobre la llamada realizada por el representante de la CTVC. Es así que indica que al responder sobre este punto crítico la directora indico al representante que, NO, si bien no hubo capacitación por parte del PNAEQW, por encontramos en estado de emergencia por el COVID – 19 si se recibió la asistencia técnica necesaria por mi persona.
- Se reforzó sobre el concepto de asistencia técnica que brinda el PNAEQW y recordó al director y sus miembros CAE que, si recibieron asistencia técnica permanente y pertinente, en varias oportunidades vía telefónica, mediante Whatsapp, por parte de mi persona.
- El 09/03/2021, se le hizo llegar toda la documentación via whatsapp , formatos, actas e infografías; para la correcta distribución de los alimentos y estos fueron a la vez enviados a su secretario CAE, pues desde entonces el director no se encuentra bien de salud. • Así mismo se recalca que es imposible que el director no tenga conocimientos respecto a sus funciones como presidente del CAE pues el a estado a cargo de la dirección de la II.EE 70299 desde el comienzo y funcionamiento del programa Qali Warma. Por lo tanto, todos estos años a estado recibiendo como mínimo 2 capacitaciones por año.

REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO: 2. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS

- Al respecto la Monitora de Gestión de Local del PNAE Qali Warma, en fecha 31-03-2021 se comunicó con el director de la Institución Educativa Prof. Rosendo Choque Llanos, a través de una llamada telefónica a fin de levantar las observaciones de la CTVC, suscrita en la Ficha de registro mediante llamada telefónica, en la cual el director informo sobre la llamada realizada por el representante de la CTVC. Es así que indica que al responder sobre este punto crítico el director indico que el menciono que la fecha de entrega de alimentos dirijo a PP.FF fue el día 18/03/2021 representante, más el entrevistador NO, le dio tiempo para mencionar que esto fue por el acuerdo de los PP.FF que decidieron esperar a que la salud del docente mejorara y al ver que el director no podría estar presente, se autorizó al secretario del CAE y docente Prof. Mario Choque Totorá, para realizar la distribución el día 18 /03/2021 este último punto si fue informado al entrevistador, El entrevistador menciona que este retraso en la entrega de alimentos a los usuarios incumple lo determinado en las directivas dispuestas por el MIDIS a través del Programa Qali Warma, DS N° 008-2012-MIDIS, artículo 3, inciso a) "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven". Así mismo estaría afectando el adecuado aporte nutricional que deben recibir los alumnos para el desarrollo óptimo de las actividades educativas, RDE D0002222020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW. Si bien la sede central autorizo la debida



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

distribución de alimentos incluso antes de la fecha 15/03/2021 el PNAEQW autorizo que la distribución de alimentos podía ser incluso después de la fecha 15/03/2021 por encontrarnos en estado de emergencia por el COVID – 19 y a la disposición de PP.FF y Directores.

- Se dio a conocer el Resolución Ministerial N°121-2021- MINEDU , indicando parte por parte como se deberá de dar la distribución de los alimentos a los padres y - madres/apoderados en la IEP. 70299. • El 17/03/2021 el director se comunica a mi persona para indicarme que el 18/03/2021 se distribuirá los alimentos. Se volvió a dar la asistencia técnica - sobre los cuidados de salud de distribución de los alimentos. El comité de alimentación de la institución educativa 72749 distribuyo sus alimentos a sus padres y madres/apoderados sin ningún inconveniente. • Se reforzo y brindo asistencia técnica nuevamente en Padrón de entrega y recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW.

REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO: 3. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

- Al respecto la Monitora de Gestión de Local del PNAE Qali Warma, en fecha 31-03-2021 se comunico con el director de la Institución Educativa Prof. Rosendo Choque Llanos, a través de una llamada telefónica a fin de levantar las observaciones de la CTVC, suscrita en la Ficha de registro mediante llamada telefónica, en la cual la directora informo sobre la llamada realizada por el representante de la CTVC. Donde el expreso que lo programado por Qali Warma según Acta de Entrega y Recepción de Alimentos (periodo de atención 15/03/2021 al 16/04/2021) corresponde solamente para 51 alumnos y que hasta el día de la entrevista (17/03/2021) oficialmente los matriculados ascienden a 55 alumnos, evidenciándose un déficit de 04 raciones. Cabe resaltar que las matrículas aún continúan abiertas y existe la probabilidad de incrementarse más la cantidad de alumnos.
- Al respecto, la Monitora de gestión local del PNAE Qali Warma, en fecha 09/03/2021 se comunica con el director institución educativa 70299 a través de la llamada telefónica donde se pregunta la cantidad de alumnos en la cual el director responde que está en proceso de matrículas hasta la fecha y que está esperando que los niños y niñas que han incrementado formalicen su documentación para poder ingresarlos a nóminas de matrículas. • El director expreso que las 51 raciones la distribuyeron de manera equitativa entre los 55 estudiantes. • Resalto que el Programa Qali Warma no puede reducir o incrementar usuarios en las II.EE a nuestra voluntad y por ello solo podemos realizar esta acción con la petición de dirección mediante un oficio que anexe nominas o reporte de estudiantes Siagie.
- El director presento el oficio solicitando el incremento de raciones. • Se realizó la asistencia técnica por via telefonica y se indago nuevamente a través del director el número total de alumnos matriculados hasta el momento para el presente año escolar 2021, en relación a la cantidad de usuario que figura en el Acta de Entrega y Recepción de Productos el cual es 51 y el total de alumnos matriculados es 56 actualmente y por ello la diferencia es de 05 niños.
- El director presento su OFICIO N° 001-2021-DIEP N°70299 DE ALTO PARCO:Z/UGEL CH.J./DREP.PUNO. el 09/04/2021, por tramite documentario del PNAEQW. • Debido a la coyuntura de Emergencia Social del Covid19 que se presenta a nivel nacional, el director indica que se continúa con las solicitudes de vacante a través de los padres de familia en la institución educativa, pero que regularizara su oficio de actualización de usuarios.

**REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO: 4. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL**

- Al respecto la Monitora de Gestión de Local del PNAE Qali Warma, en fecha 31- 03- 2021 se comunico con el director de la Institución Educativa Prof. Rosendo Choque Llanos, a través de una llamada telefónica a fin de levantar las observaciones de la CTVC, suscrita en la Ficha de registro mediante llamada telefónica, en la cual el director informo sobre la llamada realizada por el representante de la CTVC. Donde el expreso que su persona ya no hace uso de la indumentaria que entrego Qaliwarma, ya que al pasar de los años se pusieron viejos y decidieron desecharlos.
- Por otro lado, hacen uso de mamelucos, mas no de mandiles y utilizan cubre cabellos, se realizó la asistencia técnica por vía telefónica.

- 4.2. Asimismo, mediante INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-HL, la Especialista Educativa de la UT Puno, concluye que en la Unidad Territorial Puno desde el mes de octubre a diciembre del año 2020 brinda asistencia técnica a las Instituciones Educativas usuarias, para que logren conformar el CAE para el año 2021. Y el Director/a de la Institución Educativa para conformar su CAE, brinda información sobre los contenidos temáticos i) Estrategia de cogestión y las fases que implica la gestión y vigilancia del servicio alimentario y ii) Funciones de los/las integrantes del CAE. De esta manera al 31 de diciembre 2020 la UT logra informar la conformación de los CAE al 100%.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO: 1. EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES, Como acción inmediata adoptada se brindó asistencia técnica al director de la IE. Prof. Rosendo Choque Llanos, el 31-04-2021, se aclaró y diferencio sobre el concepto de "asistencia técnica" y capacitación. Que, si bien no hubo capacitación por parte del PNAEQW, por encontrarnos en estado de emergencia por el COVID- 19, si se recibió la asistencia técnica remota necesaria, oportuna, permanente y pertinente por parte de la MGL. Se reforzo en todos los temas necesarios para una correcta distribución de alimentos para alumnos matriculados. Por lo tanto, el caso se considera INFUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO.
- 5.2. REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO: 2. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS, se brindó la asistencia técnica, el director menciona que la fecha de entrega de alimentos a PP. FF fue el día 18/03/2021, esta distribución se realiza coordinado con el Cae y de acuerdo a las condiciones de la emergencia nacional. Por lo tanto, el caso se considera INFUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO.
- 5.3. REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO: 3. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS., se brindó la asistencia técnica, El director presento su OFICIO N° 001-2021-DIEP N°70299 DE ALTO PARCOIZ/UGEL CH.J./DREP.PUNO el 09/04/2021, para la actualización de usuarios, Debido a la coyuntura de Emergencia Social del Covid19 que se presenta a nivel nacional, el director indica que se continúa con las solicitudes de vacante a través de los padres de familia en la institución educativa, pero que regularizara su oficio de actualización de usuarios. Por lo tanto, el caso se considera FUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

5.4. REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO: 4. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL, se brindó la asistencia técnica, el director se compromete a implementar indumentaria para la distribución de alimentos, de acuerdo la declaración Jurada emitida y que forma parte de los anexos del presente informe. Por lo tanto, el caso se considera FUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO.

VI. RECOMENDACIONES.

- 6.1. Se recomienda a su despacho hacer suyo el presente informe en todos sus extremos y remitir a la Unidad de Supervisión Monitoreo y Evaluación, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas.
- 6.2. Se recomienda al especialista de monitoreo social de la USME actualizar el estado de la atención de la alerta relacionada a la etapa de las etapas de la prestación del servicio alimentario en el submódulo de casos de alertas del SIGO, conforme indica el protocolo vigente.
- 6.3. Se recomienda oficiar el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Puno.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Adjunto las evidencias correspondientes.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**INFORME N° 006-2021- MIDIS/PNAEQW-UTPUN/GLPC.**

A : GIOVANI PANDO MAMANI
Jefa de la Unidad Territorial Puno

ASUNTO : RESPUESTA A ALERTA DEL CTVC CASO N° 080-2021-CTVC/PUN Y
CASO N° 081-2021-CTVC/PUN DE LA IEI 70299 – Alto Parco

REFERENCIA : OFICIO N° 023-2021-CTVC/PUNO

LUGAR Y FECHA : Puno, 12 de abril del 2020.

Mediante la presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, **OFICIO N° 023-2021-CTVC/PUNO**, presentado por el Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sr. Ulises Salvador Valderrama Pacho, con la finalidad de informarle sobre la observación realizada por la institución antes mencionada en cumplimiento de la distribución de productos en la IEI 70299 como trabajo remoto:

I. ANTECEDENTES.

1.1. Mediante **OFICIO N° 023-2021-CTVC/PUNO**, de fecha 30 de marzo del 2021, presentado por el Sr. Ulises Salvador Valderrama Pacho – Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Puno, hace mención de (04) casos presentado en la Institución Educativa Primaria 70299 con código modular 0221754, del distrito de Zepita, provincia de Chucuito, departamento Puno.

1.2. El CASO N° 080-2021-CTVC/PUN, hace referencia que en fecha 18/03/2021 realizó la vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, observando los siguientes puntos críticos:

1. EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES.

1.3. El CASO N° 081-2021-CTVC/PUN, hace referencia que en fecha 18/03/2021 realizó la vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, observando los siguientes puntos críticos:

- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.**
- 2. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.**
- 3. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Con ambos Oficio de la referencia comunico las acciones adoptadas a raíz de la alerta presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en la Institución Educativa 70299 – Nivel primarial, con Código Modular N° 0221754, en el distrito de Zepita, provincia de Chucuito, departamento de Puno.

II. ANALISIS.

De acuerdo a la observación encontrada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señaladas como Punto Crítico en los N° 080-2021-CTVC/PUN Y CASO N° 081-2021-CTVC/PUN, Se ha procedido a realizar las siguientes acciones:

2.1. ***EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES.***

Este Punto Crítico es considerado **NO FUNDADO**, por lo cual se realizó la siguiente acción:

Al respecto mi persona, Monitora de Gestión de Local del PNAE Qali Warma, en fecha 31-03-2021 me comuniqué con el director de la Institución Educativa Prof. Rosendo Choque Llanos, a través de una llamada telefónica a fin de levantar las observaciones de la CTVC, suscrita en la Ficha de registro mediante llamada telefónica, en la cual el director informo sobre la llamada realizada por el representante de la CTVC. Es así que indica que al responder sobre este punto crítico la directora indico al representante que, **NO**, si bien no hubo capacitación por parte del PNAEQW, por encontrarnos en estado de emergencia por el COVID – 19 si se recibió la asistencia técnica necesaria por mi persona.

- Se reforzo sobre el concepto de asistencia técnica que brinda el PNAEQW y recordó al director y sus miembros CAE que, **si recibieron asistencia técnica permanente y pertinente**, en varias oportunidades vía telefónica, mediante Whatsapp, por parte de mi persona.
- El 09/03/2021, se le hizo llegar toda la documentación via whatsapp , formatos, actas e infografías; para la correcta distribución de los alimentos y estos fueron a la vez enviados a su secretario CAE, pues desde entonces el director no se encuentra bien de salud.
- Así mismo se recalca que es imposible que el director no tenga conocimientos respecto a sus funciones como presidente del CAE pues el a estado a cargo de la dirección de la II.EE 70299 desde el comienzo y funcionamiento del programa Qali Warma. Por lo tanto, todos estos años a estado recibiendo como mínimo 2 capacitaciones por año.

2.2. ***EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.***

Este Punto Crítico es considerado **NO FUNDADO**, por lo cual se realizó la siguiente acción:

Al respecto mi persona, Monitora de Gestión de Local del PNAE Qali Warma, en fecha 31-03-2021 me comuniqué con el director de la Institución Educativa **Prof.**

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Rosendo Choque Llanos, a través de una llamada telefónica a fin de levantar las observaciones de la CTVC, suscrita en la Ficha de registro mediante llamada telefónica, en la cual la directora informo sobre la llamada realizada por el representante de la CTVC. Es así que indica que al responder sobre este punto crítico el director indico que el menciona que la fecha de entrega de alimentos dirijo a PP.FF fue el día 18/03/2021 representante, mas el entrevistador **NO**, le dio tiempo para mencionar que esto fue por el acuerdo de los PP.FF que decidieron esperar a que la salud del docente mejorara y al ver que el director no podría estar presente, se autorizo al secretario del CAE y **docente Prof. Mario Choque Totora**, para realizar la distribución el día 18 /03/2021 este ultimo punto si fue informado al entrevistador, El entrevistador menciona que este retraso en la entrega de alimentos a los usuarios incumple lo determinado en las directivas dispuestas por el MIDIS a través del Programa Qali Warma, DS N° 008-2012-MIDIS, artículo 3, inciso a) *"Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven"*. Así mismo estaría afectando el adecuado aporte nutricional que deben recibir los alumnos para el desarrollo óptimo de las actividades educativas, RDE D0002222020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW. Si bien la sede central autorizo la debida distribución de alimentos incluso antes de la fecha 15/03/2021 el PNAEQW autorizo que la distribución de alimentos podía ser incluso después de la fecha 15/03/2021 por encontrarnos en estado de emergencia por el COVID – 19 y a la disposición de PP.FF y Directores, lo cual se puede confirmar llamando al coordinador técnico territorial el **Lic. Pedro Nelson Sanga Sucasaca**.

- Se dio a conocer el Resolución Ministerial N°121-2021- MINEDU , indicando parte por parte como se deberá de dar la distribución de los alimentos a los padres y -madres/apoderados en la IEP. 70299.
- El 17/03/2021 el director se comunica a mi persona para indicarme que el 18/03/2021 se distribuirá los alimentos. Se volvió a dar la asistencia técnica - sobre los cuidados de salud de distribución de los alimentos. El comité de alimentación de la institución educativa 72749 distribuyo sus alimentos a sus padres y madres/apoderados sin ningún inconveniente.
- Se reforzo y brindo asistencia técnica nuevamente en Padrón de entrega y recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW.

2.3. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

Este Punto Crítico es considerado **FUNDADO**, por lo cual se realizó la siguiente acción:

Al respecto mi persona, Monitora de Gestión de Local del PNAE Qali Warma, en fecha 31-03-2021 me comuniqué con el director de la Institución Educativa **Prof. Rosendo Choque Llanos**, a través de una llamada telefónica a fin de levantar las observaciones de la CTVC, suscrita en la Ficha de registro mediante llamada telefónica, en la cual la directora informo sobre la llamada realizada por el representante de la CTVC. Donde el expreso que lo programado por Qali Warma según Acta de Entrega y Recepción de Alimentos (periodo de atención 15/03/2021 al 16/04/2021) corresponde solamente para

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

51 alumnos y que hasta el día de la entrevista (17/03/2021) oficialmente los matriculados ascienden a 55 alumnos, evidenciándose un déficit de 04 raciones. Cabe resaltar que las matrículas aún continúan abiertas y existe la probabilidad de incrementarse más la cantidad de alumnos.

- Al respecto, mi persona, Monitora de gestión local del PNAE Qali Warma, en fecha 09/03/2021 se comunica con el director institución educativa 70299 a través de la llamada telefónica donde se pregunta la cantidad de alumnos en la cual el director responde que está en proceso de matrículas hasta la fecha y que está esperando que los niños y niñas que han incrementado formalicen su documentación para poder ingresarlos a nóminas de matrículas.
- El director expuso a mi persona que las 51 raciones la distribuyeron de manera equitativa entre los 55 estudiantes.
- Resalto que el Programa Qali Warma no puede reducir o incrementar usuarios en las II.EE a nuestra voluntad y por ello solo podemos realizar esta acción con la petición de dirección mediante un oficio que anexe nominas o reporte de estudiantes Siagie. Actualmente el director presentó el oficio solicitando el incremento de raciones.
- Se realizó la asistencia técnica por vía telefónica y se indagó nuevamente a través del director el número total de alumnos matriculados hasta el momento para el presente año escolar 2021, en relación a la cantidad de usuario que figura en el Acta de Entrega y Recepción de Productos el cual es 51 y el total de alumnos matriculados es 56 actualmente y por ello la diferencia es de 05 niños.
- El director presentó su **OFICIO N° 001-2021-DIEP N°70299 DE ALTO PARCO-Z/UGEL CH.J./DREP.PUNO.** el 09/04/2021, por trámite documentario del PNAEQW.
- Debido a la coyuntura de Emergencia Social del Covid19 que se presenta a nivel nacional, el director indica que se continúa con las solicitudes de vacante a través de los padres de familia en la institución educativa, pero que regularizara su oficio de actualización de usuarios.

2.4. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.

Este Punto Crítico es considerado **FUNDADO**, por lo cual se realizó la siguiente acción:

Al respecto mi persona, Monitora de Gestión de Local del PNAE Qali Warma, en fecha 31-03-2021 me comuniqué con el director de la Institución Educativa **Prof. Rosendo Choque Llanos**, a través de una llamada telefónica a fin de levantar las observaciones de la CTVC, suscrita en la Ficha de registro mediante llamada telefónica, en la cual la directora informo sobre la llamada realizada por el representante de la CTVC. Donde él expuso que su persona ya no hace uso de la indumentaria que entrego Qaliwarma, ya que al pasar de los años se pusieron viejos y decidieron desecharlos. Por otro lado hacen uso de mamelucos, mas no de mandiles y cubrecabellos.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

- Se realizó la asistencia técnica por vía telefónica y se indagó nuevamente a través del director sobre los motivos del no uso de mandil y cubrecabellos.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. Como acción inmediata adoptada por mi persona y el PNAE Qali Warma me comuniqué con el director Prof. **Prof. Rosendo Choque Llanos**, el 31-04-2021 en relación al punto crítico observado por la CTVC, se aclaró y diferenció sobre el concepto de “asistencia técnica” y capacitación. Que, si bien no hubo capacitación por parte del PNAEQW, por encontrarnos en estado de emergencia por el COVID-19, si se recibió la asistencia técnica necesaria, oportuna, permanente y pertinente por parte de la MGL. Se reforzó en todos los temas necesarios para una correcta distribución de alimentos para alumnos matriculados.
- 3.2. Según la autorización de parte del PNAEQW, para la autorización de entrega de alimentos después del 15 Marzo a libre disposición del tiempo y conveniencia de PP.FF Y Director.
- 3.3. El director se compromete a implementar indumentaria para la distribución de alimentos.
- 3.4. Se brindó asistencia técnica sobre la actualización de usuarios durante la prestación del servicio alimentario y el procedimiento que se realiza de acuerdo a los documentos normativos del Programa.

Lográndose que la directora tramite su documento **OFICIO N° 001-2021-DIEP N°70299 DE ALTO PARCO-Z/UGEL CH.J./DREP.PUNO.**

IV. RECOMENDACIONES.

- 4.1. Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Puno, mediante el oficio respectivo, a fin de informar sobre las acciones desarrolladas por la Unidad Territorial Puno.

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y acciones respectivas. Atentamente,



Gleydi L. Pacsi Carcahusto
ING. AGROINDUSTRIAL
CIP N° 212651

Adjunto:

Documentos presentados por el director de la IE 70299.

- OFICIO N° 001-2021-DIEP N°70299 DE ALTO PARCO-Z/UGEL CH.J./DREP.PUNO.
- Declaración Jurada emitida por el director sobre haber recibido asistencia técnica

DECLARACION JURADA

Yo, **CHOQUE LLANOS ROSENDO**, director de la Institución Educativa N° 70289 Alto Parco del distrito de Zepita, de la provincia de **Chucuito**. Identificado con DNI° 01834648

DECLARO:

Haber recibido asistencia técnica únicamente vía llamada telefónica y comunicados por WhatsApp, Por parte de PNAE- QALIWARMA , representada por la Ing. GLEYNILILIANA PACSI CARCAHUSTO, Monitor de gestión local del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de la misma manera como director mi persona realizo las coordinaciones mediante teléfono celular con los demás integrantes de CAE están participando en la distribución de los alimentos de acuerdo a sus posibilidades e indicaciones dadas.

En fe a la verdad, firmo la presente.

Zepita 12 de abril del 2021

 *[Signature]*
DIRECTOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT
U.S. DEPARTMENT OF THE INTERIOR
WASHINGTON, D.C. 20250
P.O. BOX 25000
DENVER, CO 80225

DECLARACION JURADA

Yo, **CHOQUE LLANOS ROSENDO**, director de la Institución Educativa N° 70299 Alto Parco del distrito de Zepita, de la provincia de Chucuito. Identificado con DNI° 01834648

DECLARO:

Haber recibido asistencia técnica únicamente vía llamada telefónica y comunicados por WhatsApp. Por parte de PNAE- QALIWARMA, representada por la Ing. GLEYNI LILIANA PACSI CARCAHUSTO, Monitor de gestión local del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de la misma manera como director mi persona realizara las coordinaciones con los demás integrantes de CAE sobre la adquisición de mandiles y cubrecabellos, para mejorar la distribución de alimentos.

En fe a la verdad, firmo la presente.

Zepita 12 de abril del 2021





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Alto Parco, 09 de abril del 2021.

OFICIO N° 001-2021-DIEP N°70299 DE ALTO PARCO-Z/UGEL CH.I./DREP.PUNO.

SEÑOR : GIOVANI PANDO MAMANI
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, QALI WARMA.
PUNO.

ASUNTO : SOLICITA INCREMENTO DE RACIONES DE PRODUCTOS DE
QALI WARMA.

REFERENCIA : LEY 29792 y otras normas en vigencia.

Es grato honor de dirigirme a Ud. Para hacer de su conocimiento, que la Dirección a mi cargo de la Institución Educativa Primaria N° 70299 de Alto Parco del Distrito de Zepita, con código modular 0221754, mediante el presente recorro en solicitar a su digna autoridad del programa social Qali Warma, el incremento de los productos para cubrir las raciones al número de 56 estudiantes matriculados en el presente año 2021.

Para su mayor efecto, adjunto el resumen del reporte final de SIAGIE del total de estudiantes matriculados, debo indicar en la nómina oficial ya generado tengo 55 y más una niña de matrícula adicional hace 56 por todo, CASTILLO SERRANO RUTH NADINE CON DNI 80764459 en segundo grado. sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar y reiterarle con las consideraciones más distinguidas y aprecio personal.

Atentamente.